



Barranquilla, mayo veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 0800140530212017-00555-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOMULTIPRESS
DEMANDADO: MYRIAM JUDITH ALBOR DE PAVIA y GRISELDA DE JESUS ALBOR VARONA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA

Visto el informe secretarial que antecede, se observa solicitud de terminación de proceso por pago total de la obligación presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutada a través de escrito de fecha 12 de octubre de 2021 y reiterativo de fecha 7 de febrero de 2022 (Estante Digital Letras A y B), de la misma se ordenará correr traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

1.- Córrese traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, de la terminación de proceso por pago total de la obligación presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutada a través de escrito de fecha 12 de octubre de 2021 y reiterativo de fecha 7 de febrero de 2022 (Estante Digital Letras A y B), para que se manifieste al respecto.

2.- Reconocer personería jurídica para actuar al abogado HANS LUIS SOLANO CHARRIS identificado con C.C. No. 8.727.928 y T.P. No. 175.224, como apoderado judicial de los demandados MYRIAM JUDITH ALBOR DE PAVIA y GRISELDA DE JESUS ALBOR VARONA, en los términos y para los efectos del poder conferido (Estante Digital Letras A y B).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KATIA MARGARITA REDONDO RUIZ
JUEZA

Firmado Por:

Katia Margarita Redondo Ruiz
Juez

**Juzgado Municipal De Ejecución
Civil 001 De Sentencias
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c55cd286d7e3d1d69ebe9db61c0dad5f4e722a1c5b165be95ccb256ab62e3c3**

Documento generado en 20/05/2022 01:08:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**